

## RESEÑA

### ***Mary Robinson, A Voice for Human Rights*, editado por Kevin Boyle (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2006)**

El contexto para este libro extremadamente peculiar lo da el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan que en la primera frase del Prefacio resume las cualidades del cargo y de su ex ocupante: “el trabajo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos no es para personas frágiles.” Seguramente a Mary Robinson no se la podría calificar de frágil, ella es el tema y en varios aspectos también el objeto de esta recopilación sobre las intervenciones públicas realizadas durante los cinco años de su mandato. Por eso el título del libro, tal vez demasiado suave, sorprende un poco. Incluso considerando que el editor, Kevin Boyle, realizó un trabajo maravilloso que proporciona al lector todo lo que podría querer de este tipo de publicación, como la abundancia de notas informativas, el comentario de la introducción, el índice y los amplios apéndices, o simplemente la organización temática que ofrece una fascinante y accesible visión general de las múltiples dimensiones del trabajo sobre derechos humanos de las Naciones Unidas. Es que el título, *A Voice for Human Rights* (“Una voz para los Derechos Humanos”), no refleja la total dimensión de la formidable historia que surge de los muchos lugares, personas y situaciones que el libro retrata, como la metáfora de “voz”, que constituye un lugar común, al punto de colocar el propio título en la compañía de monografías tan ilustres como *La Voz de la Sabiduría: una guía práctica para la paz interior, o Canciones de la Ballena Jorobada: una novela a cinco voces*.

“Un lugar común” no sería la expresión apropiada para definir a Mary Robinson y a su mandato como Alta Comisionada, ni en lo que se refiere a su fuerza personal frente a la abundancia de desafíos, ni con relación a los períodos de duras pruebas que marcaron su período en el cargo. Es por eso que el formato aparentemente fuera de moda de una recopilación de discursos trabaja aquí a favor del lector, porque permite presentar un vasto panorama de tópicos con una claridad y una simplicidad que ningún tratado académico más profundo podría jamás alcanzar. En consecuencia, cuestiones complejas y controvertidas como “la elevación de los derechos humanos al centro del debate” o “derechos humanos y el desarrollo” se transforman en conceptos que se pueden debatir fuera del ámbito de los comités de las Naciones Unidas, de los foros de las ONG o de los círculos académicos especializados. De hecho, *A Voice for Human Rights* es no sólo un *lexican* de los derechos

humanos muy ecléctico y abarcador, sino también un relato sobre la contribución particular de Mary Robinson “en sus propias palabras” (p. IX). Como ya mencionamos, esta contribución está organizada en cinco grandes partes temáticas que a su vez se subdividen en veinte capítulos dedicados a los tópicos específicos de los derechos humanos. Termina de manera muy emocionante con el discurso de despedida de Mary Robinson de su equipo de Ginebra y con un Comentario Final de la sucesora de su sucesor<sup>1</sup>, Louise Arbour, otra mujer poderosa en el comando del sistema de los derechos humanos en las Naciones Unidas.

*A Voice for Human Rights* empieza oportunamente con una visión general de Mary Robinson sobre la cuestión de los derechos humanos, en un capítulo único que se constituye en su mayor parte por las largas citas *Romanes Lectures* de 1997 en la Universidad de Oxford, en las cuales Robinson, apenas dos meses después de renunciar a la Presidencia de Irlanda, hizo su *entreé* conceptual como Alta Comisionada para los Derechos Humanos. En esta parte, Robinson nos ofrece su lectura sobre la trayectoria histórica de los derechos humanos desde la Declaración Universal hasta la Conferencia de Viena y la creación de las Oficinas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR). Y destaca tres puntos importantes de su agenda, la concretización del mandato que iría a cumplir en su cargo, la inclusión de los derechos humanos “en el ámbito central de las actividades de las Naciones Unidas”<sup>2</sup> y el vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo. En otros pronunciamientos reunidos en el capítulo Visiones (‘Visions’) agrega la indivisibilidad de los derechos humanos como está articulada en la Declaración Universal y la relación entre deberes y derechos, un debate muy en boga en ese momento. Lo que impresiona en sus primeras ideas es el carácter no ortodoxo y la visión de largo alcance, porque todas trascienden el modelo usual de los derechos humanos que normalmente constituye el tema central (exclusivo) de los principales actores internacionales de los derechos humanos, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Sin embargo, lo que es más digno de destaque es que vinieron de quien era, en ese entonces, la más alta autoridad de la comunidad internacional de los derechos humanos, de quien, si tenemos en cuenta sus compromisos políticos de alto nivel, no se esperaba que asumiera en ese momento cualquier posición especialmente transgresora. Por lo tanto, no deja de ser irónico cuando Robinson relata la caracterización que le hicieron sus anfitriones holandeses en el discurso en el que se le agradecía con el Premio Erasmus de 1999, como “alguien de mente independiente e intransigente, pero no una de las mediadoras naturales de la vida” (p. 20)

El libro pasa, entonces, a la segunda parte, dedicada a la “Lucha por la Igualdad y la

---

1. Su sucesor inmediato fue, claro, el diplomático brasileño de las Naciones Unidas Sérgio Vieira de Melo, quien murió trágicamente entre los escombros del ataque a bomba al Edificio de las Naciones Unidas en Bagdad, mientras desempeñaba una misión especial como Representante Especial del Secretario General en Irak, en agosto de 2003.

2. Kofi Annan, *Renewing the United Nations: a Program for Reform, Report of the Secretary-General*, A/51/950, 14 de julio de 1997, párrafo 201, acción 15(b).

No Discriminación” (*Fighting for Equality and Nondiscrimination*), que contiene capítulos o secciones sobre el combate contra el racismo, la discriminación contra las mujeres, la discriminación religiosa, contra personas con discapacidad, refugiados, emigrantes, víctimas del tráfico y personas que portan el virus VIH/SIDA. El primer capítulo va directo *in medias res* cuando aborda lo que tal vez haya sido la más larga y más difícil experiencia de los cinco años de Robinson en el Palais Wilson, la preparación, la realización y la consecuente “digestión” de la *Conferencia Mundial de 2001 contra el Racismo, la Discriminación Racial y la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia* que se realizó en Durban, en Sudáfrica. Habiendo heredado de su antecesor el compromiso con la Conferencia e indicada para ser la Secretaria General de la Asamblea General, la acabaron implicado contra su voluntad en sus parcialmente tumultuados procedimientos y en el éxito apenas parcial en lo que se refiere al establecimiento de un lenguaje común para cuestiones controvertidas como la esclavitud y el comercio de esclavos, el colonialismo y las potenciales dimensiones de la discriminación racial en el complejo conflicto entre Israel y Palestina. No escapó a la ola de críticas recibida por la Conferencia. Sin embargo, más tarde, en el Informe al Tercer Comité de la Asamblea General, incluido en esta recopilación como su discurso de apertura en Durban, afirmó que “nosotros [...] sabíamos que [las dificultades eran] la razón por la cual esta Conferencia era tan importante, por eso aceptamos el desafío de realizarla y por eso persistimos en nuestros esfuerzos hasta que finalmente llegamos a un acuerdo” (p.40). Las otras cuestiones de discriminación y exclusión planteadas por Robinson, nuevamente representan una envolvente combinación de largas campañas revitalizadoras e incursiones por nuevos territorios. En cuanto a las primeras, especialmente sus esfuerzos con relación a los derechos de las mujeres, son una continuación del largo activismo al que se dedicó desde el tiempo en que defendía los métodos anticonceptivos en el Senado Irlandés. De las últimas, su postura franca con relación al diálogo interreligioso y a los derechos de las personas con discapacidad o portadoras de VIH/SIDA retoma asuntos que precisaban un impulso (y un impulso de su parte). La ausencia de tratamiento específico sobre la orientación sexual constituye una rara omisión, especialmente si consideramos el hecho de que, así como con relación a los derechos de las mujeres, Robinson había defendido esa cuestión desde sus días como senadora en Irlanda.

La próxima parte (tercera) es sobre “Dimensiones del Mandato del Alto Comisionado” (*Dimensions of the Mandate of the High Commissioner*), en la cual se ocupa de una diversidad de cuestiones tratadas por la Oficina de la Alta Comisionada y los diversos organismos asociados. Es un conjunto heterogéneo de asuntos que ella, y su siempre presente editor, colocaron bajo este título general, incluidos los defensores de los derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales, el derecho al desarrollo, los derechos de los niños, minorías y pueblos indígenas, los derechos humanos en contextos de post-conflicto y comercio y derechos humanos. No obstante, todos estos asuntos tienen en común el hecho de que en más de una oportunidad se refieren a innovaciones, incursiones y avances, que se destacan con relación al canon más usual de los derechos humanos. En cuanto a los defensores de los derechos humanos, la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, de

1998, se elaboró en el período inicial de su mandato y como es posible notar en sus discursos, Robinson demuestra una simpatía personal profunda hacia ese grupo de personas con las que mantuvo estrechas y constructivas relaciones de trabajo a lo largo de su mandato. Hecho que sin duda tiene que ver con la propia experiencia de vida como defensora de los derechos humanos. Esta proximidad también la convirtió en una poderosa y atenta portavoz, que contribuyó para proporcionarle protección especial a este grupo cuando la entonces incipiente “guerra al terror” empezó a amenazar las actividades y a los activistas de derechos humanos. De la misma forma, Robinson ha sido una ardorosa defensora de los derechos económicos y sociales, del derecho al desarrollo y del llamado “enfoque de derechos humanos”, así como de la responsabilidad social (relacionada con los derechos) en el ámbito de los negocios. De hecho, sería justo decir que después del proceso de Durban, las cuestiones relativas a la aproximación entre derechos humanos y desarrollo recibieron de parte de Robinson una atención continua, especialmente si incluimos sus esfuerzos de llevar los derechos humanos al centro de las discusiones (*mainstreaming*). Su premisa básica parece haber sido que “la distancia que existe entre el lenguaje del reconocimiento y la realidad sobre estos derechos, precisa acortarse urgentemente” (p. 115). Ella concentró gran parte de sus esfuerzos en este propósito. Los dos pasos destacados dentro del amplio campo de este tema, o sea, el Global Compact y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ambos de 2000), forman parte de los frutos cuyas semillas ella ayudó a plantar. Tanto con relación a la cuestión de la educación en derechos humanos como con relación a la cuestión de los derechos de los niños, Robinson no dudó en enfrentar gobiernos, ya sea por no haber entendido los inmensos beneficios de la educación en derechos humanos, como por no haber puesto en práctica sus propios compromisos anteriores (en el caso de los derechos de los niños). En cuanto a los derechos de los pueblos indígenas, luchó por su reconocimiento dentro del proceso de Durban y mantuvo la presión para que se reconocieran estos derechos típicos de tercera generación. Finalmente, con relación a los derechos humanos en contexto de post-conflicto, la antología muestra la forma en que Robinson reafirmó el compromiso de la OHCHR con una presencia significativa de campo en las operaciones de paz, como un segundo elemento no desarrollista, del esfuerzo para promover la discusión sobre los derechos humanos como tema central.

Pasamos entonces a la cuarta parte del libro, *Building Human Rights Protection* (“Construir una Protección para los Derechos Humanos”), que reúne las reflexiones sobre el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas y las relaciones con los mecanismos nacionales de protección a los derechos humanos. Aunque formalmente se divide en cuatro capítulos distintos, en realidad, esta parte corresponde a un tratamiento general de la naturaleza y funcionamiento de la protección nacional e internacional a los derechos humanos. Después de varias reflexiones sobre su propia función y la imposible misión de “proteger y promover todos los derechos humanos para todos”<sup>3</sup>, a través de

---

3. Extraído de la Declaración de la Misión de la OHCHR (“OHCHR’s Mission Statement”), disponible en <<http://www.ohchr.org/english/about/mission.htm>>.

comentarios sobre los diversos mecanismos convencionales y extra convencionales existentes, Robinson presenta en esta parte varias declaraciones relativas a la creciente presencia de campo de la OHCHR en diversos países y regiones y también sobre el papel que tuvo su mandato en la implementación de instituciones nacionales de derechos humanos según los Principios de París<sup>4</sup>. Diversas corrientes emergen de este vasto abanico de cuestiones, instituciones y teatros de operaciones, entre ellas su preocupación por la relación entre derechos humanos y desarrollo, frecuentemente asociada a la presencia de campo de la OHCHR en regiones volátiles y en operaciones de paz y su especial preocupación con los niños, tanto en relación con la pobreza como con el conflicto armado. Además, esta parte del libro contiene innumerables reacciones a las graves crisis humanitarias y de derechos humanos que coincidieron con su mandato, desde los eventos en la República Democrática del Congo y en Burundi, Chechenia, Kosovo, Timor Oriental, Sierra Leona y Medio Oriente, hasta los ataques del 11 de septiembre. Aunque al final sea difícil establecer conexiones con estos eventos, o vislumbrar de qué modo el aparato actual de las Naciones Unidas, con todas las mejoras implementadas o por lo menos traídas a la luz durante la gestión Robinson, puede abordar todos ellos de una manera adecuada su lema de ser “una voz para los sin voz” (p. 209) de hecho constituye un reconfortante hilo conductor.

Finalmente, la quinta y última parte del libro procura plantear lo que Robinson y Boyne ven como continuos desafíos a los derechos humanos en el ámbito internacional. Los tres capítulos se pueden interpretar como un relato de los tres formidables desafíos tanto para el movimiento internacional de derechos humanos como para la propia Robinson. El primer capítulo, “*Mainstreaming*”, trata de ese elemento crucial del proyecto más amplio de reforma de las Naciones Unidas que constituye una poderosa tarea interna y que fue el desafío inicial de Robinson como Alta Comisionada. *Terrorismo, Peace, and Human Security* (“Terrorismo, Paz y Seguridad Humana”) plantea, a su vez, aquello que tal vez sea la principal y más seria amenaza a los derechos humanos en el mundo actual y que terminó siendo su último gran desafío como jefe de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas. El tercer capítulo, *Ethical Globalization* (“Globalización Ética”) trata de un desafío que trasciende tanto el ámbito de los derechos humanos como la duración de su mandato en el cargo, transformándose en su principal proyecto post OHCHR, ahora como una “ciudadana privada” (p. 354). En cuanto al “*Mainstreaming*”, dentro de las Naciones Unidas, se lo puede ver como uno de los conceptos habitualmente más citados pero de los menos comprendidos. Las reflexiones de Robinson en tres áreas del *mainstreaming*, a saber, desarrollo, operaciones de paz y de protección ambiental esbozan en términos claros lo que entiende como el contenido central de la agenda de la OHCHR. Se trata, en primer lugar, de una nueva perspectiva que percibe “los derechos humanos al mismo tiempo como un

---

4. Formalmente conocido como *Principles relating to the Status and Functioning of National Institutions for the Protection and Promotion of Human Rights* (“Principios relacionados con el Status y el Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos”), A/RES/48/134, 20 de diciembre de 1993.

medio y un fin” (p. 301). Esto a su vez implica algunos aspectos esenciales asociados a los enfoques basados en derechos, como la responsabilidad y la transparencia, de acuerdo a los conceptos propuestos por el ganador del Premio Nóbel Amartya Sen, que a continuación fueron adoptados para construir el *Índice del Desarrollo Humano del PNUD*.

Sus reacciones al complejo fenómeno del terrorismo son también de largo alcance. Incluso condenando en los términos más contundentes los ataques del 11 de septiembre, Robinson discrepa de la declaración pesimista de Michael Ignatieff, cuando afirma que “la cuestión después del 11 de septiembre es si la era de los derechos humanos ya vino y ya se fue”<sup>5</sup>. Para finalizar, hizo del proyecto de Globalización Ética la cuestión central de su vida después de su mandato como Alta Comisionada. Nuevamente reúne algunas de las cuestiones y posiciones con las cuales trató en sus años como Alta Comisionada, por ejemplo, desarrollo y ética de los negocios e introduce una nueva preocupación, el sistema internacional de comercio. Los tres capítulos tienen relación con la idea de “globalización ética” que para Robinson es “nuestra mejor esperanza para construir puentes de respeto y comprensión entre los pueblos de diferentes culturas, tradiciones y estilos de vida” (p. 349).

Con esto termina la parte substancial del libro y Kevin Boyle, con distinción, cierra el telón con el Discurso de Despedida de Mary Robinson de su equipo de Ginebra y con el rico y conciso comentario final de Louise Arbour. En general se trata de un libro notable, una visión panorámica del mundo entre 1997 y 2002, una útil enciclopedia de derechos humanos, una biografía y un gran apelo a favor de los derechos humanos. Considerando todo esto, *A Voice for Human Rights* tal vez no sea un título adecuado para este libro. Como su autora y protagonista dice en el Discurso de Despedida “es un tiempo en que aquellos que creen en los derechos humanos tienen que mantener su fibra”. (p. 351). Ella, con seguridad, la mantuvo.

*Florian F. Hoffmann\**

---

5. Michael Ignatieff, “Is the Human Rights Era Ending?”, *The New York Times*, 5 de febrero de 2002.

\* Florian Hoffmann es el coordinador ejecutivo del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica de Río de Janeiro. También es profesor de Derecho en esta misma universidad y está graduado en Economía por la *London School of Economics and Political Science* (1996). Concluyó la maestría en ciencias jurídicas en la Universidad Católica de Río de Janeiro (1999) y el doctorado en derecho en el *European University Institute*.